MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC DE SELVA No 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"

EL SUSCRITO SUBOFICIAL S1 DEL BATALLON DE ASPC No 26, "SS. NESTOR OSPINA MELO".

CERTIFICA

Que a la fecha en el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO", no cuenta con personal de planta de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles para desempeñarse en el área JURIDICA del Batallón como ASESORA JURIDICA EN CONTRATACION, por lo cual se hace necesario realizar la contratación de un profesional que cumpla con el perfil requerido para desempeñarse en esta área.

La presente se expide en Leticia Amazonas, a los 20 días de mes de enero de 2022.

Cabo Primero JORGE LEONARDO BELTRAN RODRIGUEZ
Suboficial Talento Humano BASPC No.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"

Avenida Vásquez Cobo- Km 1 –Vía Aeropuerto Leticia – Amazonas.
No. Cel. 310 8214869
John.zamora@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZA MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº26
'SS NESTOR OSPINA MELO'

LUGAR Y FECHA: Leticia - Amazonas, 20 de enero de 2022

CONCEPTO DE IDONEIDAD PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES : LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO
CEDULA : 39.901.644
CARGO : ASESORA JURIDICA CONTRATACION
UNIDAD : BASPC26

CONDICIONES PROFESIONALES: Demuestra que es conocedora de sus funciones por su aplicación de conocimientos aprendidos en el pre-grado, logrando con esto excelentes conocimientos en el área. Su experiencia la hace una persona idónea para desempeñarse eficazmente en el cargo de asesora jurídica en contratación estatal.

CONDICIONES MORALES: Sus actos son transparentes acatando las normas y sugerencias que la hacen portadora de una serie de virtudes que son ejemplo de transparencia, responsabilidad, lealtad y honestidad.

CONDICIONES PERSONALES: Ha demostrado excelentes condiciones personales reflejadas en un alto sentido de profesionalismo y responsabilidad en todas y cada una de las actividades que por competencia del cargo le corresponde asumir, demostrando fuerza de voluntad y perseverancia en sus propósitos.

DESEMPEÑO EN EL CARGO: El cumplimiento de funciones y responsabilidades inherentes al cargo como asesora jurídica en contratación estatal muestra buen desempeño. Su consagración al trabajo, capacidad para trabajo en equipo y para identificar y solucionar problemas, son factores aplicados a su labor cotidiana en cumplimiento de las funciones de su cargo y el compromiso institucional.

ESPÍRITU DE SUPERACIÓN: Se ha destacado por su interés por capacitarse dentro de sus funciones como asesora jurídica en contratación, actualizándose en forma permanente en lo concerniente a su profesión con el fin de coadyuvar al Comandante del BASPC No. 26

COMPROMISO INSTITUCIONAL:

Se compromete con todos aquellos que le anteceden, mostrándoles a todos que sus servicios y sacrificios a lo largo de su carrera no son en vano y que su dedicación a los ideales de nuestra constitución y la defensa del país, moldean la historia del Ejército Colombiano.

PERFIL PARA EL NUEVO GRADO:

Se perfila para el cargo con muy buenas expectativas profesionales, como son la ética militar, honor, lealtad, abnegación, honradez, respeto y subordinación, así mismo su formación y desempeño, la muestran como una importante y valiosa mujer, para nuestra institución, por el compromiso demostrado en todas y cada una de las órdenes y misiones encomendadas por este comando.

RECOMENDACIÓN POSITIVA:

Este Comando considera que la profesional puede ser tenida en cuenta para acceder al cargo de asesora jurídica en contratación estatal del BASPC No. 26.

CP. JORGE LEONARDO BELTRAN RODRIGUEZ
Jefe de sección Recursos Humanos BASPC26

SV. NORBEY BARRERO MORA
Suboficial de Contratos BASPC26

TC. FABIO ALONSO GALAN RUBIANO
Comandante Batallón y Ordenador del Gasto
BASPC26

CR. LEONARDO JAIRO TORRES CASTILLO
Gerente de Proyecto

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2022 03:57:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37901644** y Nombre: **LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29628651** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37901644
NOMBRES Y APELLIDOS	Ortega Solano,Luisa Fernanda
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ortega Solano,Luisa Fernanda, a los 27 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188871960

WEB
13:18:54

Bogotá DC, 27 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37901644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de enero de 2022, a las 13:17:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37901644
Código de Verificación	37901644220127131709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:14:45 PM horas del 27/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37901644**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA SOLANO LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **161207**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 37901644** y la tarjeta de abogado (a) **No. 195178**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 78712

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **37901644**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	195178	23/09/2010	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **enero** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración